

Oficio: UAIPM/SF235/2023
Solicitud: 110197000020623

CMTE. ERIK JOSÉ HERNANDEZ CORRAL
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.
MOROLEÓN, GUANAJUATO.
PRESENTE

Quien suscribe LI. Angel Hernández Durán Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública, por medio de la presente reciba un cordial saludo, a su vez aprovecho para informar que fue solicitada mediante Plataforma Nacional de Transparencia, la siguiente información:

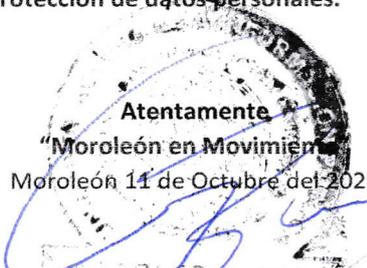
Solicitante: Proyecto Azul
Correo: azul.proyecto2023@gmail.com

Solicitud:

“De conformidad con el artículo 6° constitucional y los artículos 4° a 7° de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), solicito conocer la siguiente información estadística: Cantidad de elementos operativos de esta institución policial que han fallecido en cumplimiento de su deber, entre los años 2006 y 2023. Desglosar, por cada uno de ellos: edad, años de servicio al momento del incidente, fecha de fallecimiento; causa de muerte oficial; modalidad del evento (agresión, agresión directa o agresión por enfrentamiento); fecha del evento; si se inició alguna investigación, indicando ante qué instancia, número de expediente, delitos por los que se inició y estatus de la misma; así como pago que hayan recibido sus deudos por compensación y/o seguro de vida y/o indemnización. Se anexa archivo en formato .xls que facilite la organización de los datos solicitados. Solicito que cada fila de la tabla anexa a la presente solicitud corresponda a un registro de un elemento fallecido. Favor de entregar la información en formato digital, por correo electrónico a la dirección azul.proyecto2023@gmail.com, misma que señalo como medio para oír y recibir notificaciones. No omito señalar que lo solicitado es información estadística, que al formar parte de las obligaciones comunes de todos los sujetos obligados en términos del artículo 70, fracción XXX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), y no requerir datos personales sensibles ni caer en ninguna de las causales de reserva establecidas en la citada ley, es de carácter público. En caso de que la información esté asociada a datos personales sensibles o que deban ser reservados, pido que el sujeto obligado elabore una versión pública del documento en los términos que establecen los artículos 111 y 112 de la LGTAIP, y me entregue una copia de la misma en formato digital, abiertos y accesible, como lo marca el artículo 3 de la Ley General.”

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 82,83, 84, 92, 93, 97 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Guanajuato, los tiempos de repuesta o eventuales notificaciones referentes a la presente solicitud, son los siguientes: Hago Conocimiento que tiene 3 días hábiles para dar contestación a lo solicitado, en base al artículo 24 del Reglamento Interno de la Unidad de Acceso a la información Pública para el Municipio de Moroleón Guanajuato. Y no llegar a las sanciones previstas en la Ley referente a responsabilidades (art. 189). De La Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Guanajuato.

De acuerdo a los Artículos 59,73 y 76 de la LTAIPEG, en cuanto a la **INFORMACIÓN RESERVADA O INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los titulares de las Unidades Administrativas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información y solicitar al Comité de Transparencia para confirmar, modificar o revocar dichas determinaciones. Así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos obligados para el Estado de Guanajuato, donde se establece las bases, principios y procedimientos para garantizar la protección de datos personales.



Atentamente
"Moroleón en Movimiento"
Moroleón 14 de Octubre del 2023

Ll. Angel Hernández Durán

Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública